



REFORMA MODULOS DE POLIVALENCIA NÚMEROS 323/324/347/348 EN MERCAGRANADA

Pliego Condiciones para contratación a través de
adjudicación directa con publicidad

Expediente nº 10M/2020

1.	OBJETO.	3
2.	JUSTIFICACIÓN JURIDICA	3
3.	VALOR ESTIMADO.	3
4.	IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN.....	3
5.	PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. APERTURA PÚBLICA SOBRE C.....	3
6.	CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS	4
7.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	9
8.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	9
9.	Penalidades por cumplimiento defectuoso y demora.....	9
10.	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	10
11.	ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	12

12.	ANEXO II - HOJA DE CONTROL DE VISITA A LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y PLANIFICACION DE TRABAJO A PRESUPUESTAR EN LA OFERTA (SOBRE A).....	13
13.	ANEXO III - COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES.....	14
14.	Mediciones.....	15
15.	Plano.....	15

1. OBJETO.

Reforma de los módulos de polivalencia números 323/324/347/348 en MERCAGRANADA para la adecuación a las necesidades de nuevo cliente LOGISMALAGA.

2. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Esta contratación se realiza a través de **contrato menor con publicidad directa** ya que el contrato resultante será un contrato menor por ser inferior a un importe de 40.000 € en el caso de obras y a 15.000 € en el caso de suministros y servicios, y siempre que el empresario tenga capacidad de obrar y cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato (art. 321.2.a) de la LCSP). Para cualquier aspecto no contemplado en este documento, se remite a las [Normas Internas de Contratación](#) de Mercagranada S.A.

3. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado para la realización de la obra **no podrá superar 38.127,60 €, IVA excluido**. No podrá aceptarse ninguna oferta que supere dicho importe.

4. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Director Gerente de MERCAGRANADA S.A., que aprobará la contratación tras el análisis de ofertas y documentación realizada por la Asistencia Técnica al **Área Técnica y de Servicios** de MERCAGRANADA S.A. con el visto bueno del asesor jurídico de la empresa.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. APERTURA PÚBLICA SOBRE C.

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las **12:00 horas** del día 3 de julio de 2020.

Podrán presentar dichas ofertas en el **registro de entrada** de MERCAGRANADA S.A., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. En cualquier caso, se presentará la oferta con presupuestos en formato papel y digital. Las ofertas deberán presentarse, con identificación del nombre, número de expediente y firma manuscrita o digital, **y en sobres cerrados**.

La apertura pública del sobre C, se realizará el viernes 10 de julio de 2020, a las 11:00 horas.

Expediente nº 10M/2020

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Las partidas a ejecutar en estas obras son las siguientes:

1.- EJECUCIÓN DE FALSO TECHO.

Se ejecutará un falso techo descolgado de chapa, el descuelgue se realizará mediante varillas soldadas a la estructura de los módulos, con zonas de registro en los lugares donde se encuentren instalaciones registrables.

2.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Instalación eléctrica compuesta de acometida eléctrica desde acometida general hasta contador e instalación interior de la totalidad de los módulos.

Los módulos contienen las siguientes líneas:

1. Iluminación con pantallas estancas, las pantallas existentes en los módulos serán reutilizadas y deberán recablearse con sus protecciones al nuevo cuadro general. En los nuevos módulos se colocarán 20 pantallas estancas de 1500mm
2. Iluminación caseta de control y tomas de fuerza existentes
3. Tomas de fuerza monofásicas, se colocarán tomas de fuerza en diferentes ubicaciones a replantear, las tomas de fuerza existentes en los módulos serán reutilizadas con sus respectivas protecciones al cuadro general.
4. Tomas de fuerza trifásicas, se colocarán tomas de fuerza tipo cetac trifásicas para la carga de torillos y transpaletas, la posición de las tomas en el módulo se replantearán en el periodo de aprobación del acta de replanteo
5. Línea de cámara frío positivo
6. Iluminación de emergencia en las puertas de salida, la iluminación de emergencia existente en los módulos será reutilizadas y protegidas en el nuevo cuadro de protección y mando.
7. Usos varios

3.- ELEVACION DE CARGADEROS

Elevación de 3 cargaderos de hormigón en puertas, la elevación consiste en la introducción de dos perfiles upn en la parte superior de los cargaderos existentes y el posterior corte de la viga de hormigón armado.

4.- GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGURIDAD Y SALUD.

El contratista está obligado al seguimiento y control de la producción de residuos en la obra, su clasificación, acopio y entrega a los correspondientes gestores autorizados, siendo los gastos a su cargo. La retirada de residuos se hará con la frecuencia que permita el permanente y adecuado estado de limpieza.

Una vez terminadas las obras y previamente a la recepción de las mismas, el contratista realizará una limpieza total del emplazamiento, retirando escombros, residuos y todas las instalaciones provisionales utilizadas durante la realización de las obras, dejando el emplazamiento en condiciones satisfactorias a juicio de la propiedad y de la Dirección Facultativa.

El CONTRATISTA declara conocer los riesgos inherentes a la ejecución de la obra y observará personalmente y hará observar a las personas de su dependencia las reglas de seguridad y prudencia necesarias, asumiendo el riesgo de los daños que él mismo o aquellas pudieran sufrir o provocar. A tal efecto, el CONTRATISTA declara mantener en vigencia los seguros necesarios que amparen las coberturas citadas.

Así mismo la empresa CONTRATISTA responderá ante Autoridades, Organismos y Tribunales de la correcta aplicación de la Legislación Vigente, especialmente en materia laboral, debiendo hallarse al corriente en la afiliación y cotización de los trabajadores por él contratados.

La CONTRATISTA será responsable subsidiario de cualquier subcontratista que aquella pudiera contratar, y para ello declara tener en vigencia un seguro de responsabilidad civil que ampara esta eventualidad en todo lo concerniente a esta cláusula segunda.

Se deberán tomar las medidas de seguridad y salud necesarias para la ejecución de la obra, incluidas las de control contra covid 19. No se permitirá trabajar sin los EPI contra dicha enfermedad.

Se considera obligatoria una visita por parte del ofertante a las instalaciones objeto de la reforma, la cual se acreditará con una hoja de visita que expedirá MERCAGRANADA.

6.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA sobre A, deberá contener:

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad y capacidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, conforme a las cláusulas anteriores, más una fotocopia legitimada notarialmente del D.N.I. del licitador o de su representante.
2. La que acredite los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, mediante las declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
3. En su caso, el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional a favor de MERCAGRANADA, ya sea el resguardo del depósito bancario de efectivo, el aval de entidad financiera o de crédito, o el certificado de seguro de caución.

4. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
5. Documento expresivo de la dirección de correo electrónico de la empresa y la aceptación de la misma a efectos de notificaciones y requerimientos.
6. Para el caso de Uniones Temporales de Empresas, deberán presentar, todos y cada uno de los componentes de la UTE, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un compromiso de constitución de UTE, de carácter solidario en el que indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, así como la designación de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. Dicho compromiso deberá estar suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que integren la unión.
7. Certificado de asistencia a visita a las instalaciones objeto del contrato, Anexo I.

No obstante todo lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Alternativamente a la presentación de los documentos mencionados en este apartado, las empresas podrán presentar una declaración responsable en el sentido de cumplir con lo establecido en el número 3 del artículo 140 LCSP, así como con todos y cada uno de los requisitos incluidos en los puntos anteriores, según modelo de Anexo II.

Con posterioridad, la documentación aquí descrita tendrá que ser presentada de forma íntegra por la empresa que resulte propuesta como adjudicataria del concurso a requerimiento de MERCAGRANADA S.A. y siempre con anterioridad a la adjudicación definitiva por parte del Órgano de Contratación.

En ningún caso podrá aparecer cantidad económica alguna en el Sobre B, caso contrario, la oferta será automáticamente excluida.

6.3. La OFERTA TÉCNICA sobre B, deberá contener:

Expediente nº 10M/2020

Características técnicas sobre el modo de ejecución, así como las partidas unitarias y cronograma con los tiempos de ejecución de las distintas partidas en los distintos módulos.

La Memoria descriptiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el programa de trabajo e, incluso, para la completa explicación de éste. Describirá los procesos de ejecución de las actividades claves de la obra y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas

La Memoria deberá contener:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del proyecto).
- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato, con definición funcional por cada puesto de trabajo. En este documento se designará al técnico titulado que el contratista propone como Delegado de obra.
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Relación de las unidades o partes de la obra que realizará mediante subcontratación.

El Programa de Trabajo se realizará de manera en que se expresen:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Planificación resumida de actividades y fases de ejecución (No se podrán incluir datos cuantificables económicamente).
- Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal.
- Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el licitador considere oportuna.

Se expresarán por los licitadores los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

En ningún caso podrá aparecer cantidad económica alguna en el Sobre B, caso contrario, la oferta será automáticamente excluida.

6.4. La OFERTA ECONOMICA sobre C, deberá contener:

El precio unitario de todas las partidas a ejecutar incluyendo GG Y BI.

Los precios ofertados incluyen todos los costes directos o indirectos necesarios para su ejecución, y comprenden todos los gastos necesarios propios de la empresa CONTRATISTA.

Los principales, aunque la lista no es limitativa, son:

- Gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales (excepto el IVA), tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato, así como el beneficio industrial.

- Gastos de mano de obra, comprendiendo las cargas sobre salarios, desplazamientos, primas, indemnizaciones, plusvalías por trabajos en horas suplementarias, días festivos, o noche

- Gastos de materiales, utillaje, herramientas, máquinas, etc., impuestos, manutención, desperfectos o pérdidas y su transporte, carga y descarga.

- Gastos de replanteo y colocación y mantenimiento de referencias estables fijas para el origen de replanteos.

- Gastos de estudios, cálculos y dibujos de ejecución de la empresa.

- Gastos para la vigilancia de sus materiales y herramientas, conservación y reparaciones, por deterioro o destrucción de materiales, incluso puesto en obra, cualquiera que fuese el responsable.

- Gastos de vallas y de andamios, incluso permisos y licencias para la colocación de estos, si fueran necesarios.

- Los gastos por daños y perjuicios ocasionados a sí mismo o a otros.

- Los gastos de análisis, ensayos y muestras de materiales.

- Gastos de limpieza y evacuación cotidiana de sus escombros, desechos, material inutilizado, etc., y su transporte a vertedero.

- Los gastos de instalaciones de Higiene y Seguridad incluida la redacción del Plan. Los gastos de instalaciones provisionales, oficinas, almacenes, etc.

- Los gastos previstos por el presente Pliego de Condiciones.

- El CONTRATISTA tiene en cuenta en la elaboración de los precios de cada partida, aquellos elementos necesarios para su total acabado, tales como materiales, elementos de fijación, de remate, etc. Si los remates de sus trabajos no están previstos en partida distinta, el precio de los mismos se incorpora al de la partida correspondiente

No obstante, el importe de los trabajos que se contratan será el resultado de aplicar a los precios unitarios que figuren en la propuesta que se presente por parte de la contrata en la actual licitación.

Así mismo, El CONTRATISTA se compromete a ejecutar cuantas modificaciones de obra le sean indicadas con la suficiente antelación por MERCAGRANADA

En el caso de que estas modificaciones simplemente incrementaran el volumen de obra, la Contrata, se obliga a ejecutar el mismo precio que se fija en el presupuesto. Ahora bien, si dichas modificaciones supusiesen unidades de obra distintas a las previstas, de mutuo acuerdo ambas partes deberán fijar por escrito el precio de las partidas correspondientes a las modificaciones.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Valoración Económica: Hasta 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente menor presupuesto de ejecución, el resto se puntuará proporcionalmente.

Valoración Técnica: Hasta 20 puntos. Se valorará la descripción de los trabajos a realizar y la inclusión de un calendario de actuaciones, con tiempos de ejecución por zonas.

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 85 del R.D. 1.098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, por lo que, previamente a ser inadmitidas o no, se solicitará a la ofertante que justifique motivadamente la cantidad ofertada.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad adjudicataria queda sujeta a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, que desarrolla el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en relación a aquellos datos a los que se tenga acceso como consecuencia de la adjudicación de este concurso y la posterior ejecución del contrato.

Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la vigencia del mismo. El adjudicatario que lo incumpla será responsable de todos los daños y perjuicios que para la otra parte se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

9. PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y DEMORA

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato se podrán imponer al contratista penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y no podrán exceder del 10% del presupuesto del contrato. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, MERCAGRANADA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 € por cada 1.000 € del precio de adjudicación.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, MERCAGRANADA estará facultada para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas Penalidades.

MERCAGRANADA tendrá la misma facultad respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se le concederá un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las certificaciones.

Una vez cumplida la fecha de finalización de las obras sin que éstas hayan sido terminadas no se tramitará certificación alguna hasta la certificación final y liquidación que se realizará a la Recepción de las mismas, todo ello independientemente de las penalizaciones anteriormente descritas.

10. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su artículo 24, así como la legislación desarrollada posteriormente según R.D. 171/2004 referente a la coordinación de actividades empresariales, se deberá de presentar el Estudio Básico de Seguridad y Salud antes del inicio de la ejecución de su gestión, sobre aquellos posibles riesgos específicos de la/s actividad/es que van a desarrollar en nuestro centro de trabajo que puedan afectar a nuestros trabajadores o a los de las empresas concurrentes en nuestro recinto y las medidas necesarias referentes a la prevención de Riesgos Laborales. El objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de seguridad y Salud en el Trabajo, adoptando las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA.

Expediente nº 10M/2020

Deberán de obtener en las oficinas de MERCAGRANADA la documentación descrita a continuación conociendo todo su contenido:

1. Normas de actuación para empresas contratadas.
2. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.

Siendo de obligado cumplimiento el recoger dicha información y firmar el documento del Anexo III, en el que se certifica, entre otras cosas, el conocer los riesgos dentro del recinto de MERCAGRANADA.

Habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en MERCAGRANADA, con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, deberán organizar su actividad preventiva para evitar dichos riesgos, y poner en conocimiento de sus trabajadores la información e instrucciones anteriormente descritas

En el plazo de quince días naturales desde la formalización del contrato el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.

En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista realice con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será aprobado por la Dirección Facultativa.

11. ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D^a ----- con NIF nº ----- y con domicilio a estos efectos en-----
-----, actuando en nombre propio/en representación de la persona
física/jurídica con CIF nº -----, domicilio -----

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, arts. 13 y 14 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre y art. 71.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, así como que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago del mismo.

Que ni la Empresa a la cual representa, ni sus representantes y administradores están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, ni incurren en ninguna de las incompatibilidades que contempla la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni ostentan cualquiera de los cargos electivos regulados en la L.O. 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Que tiene la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y/o profesional suficiente y necesaria para poder realizar con eficacia los servicios licitados por MERCAGRANADA S.A. en la presente licitación pública.

Que cumple con las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.

Granada, a de de 20

Fdo.:

12. ANEXO II - HOJA DE CONTROL DE VISITA A LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y PLANIFICACION DE TRABAJO A PRESUPUESTAR EN LA OFERTA (SOBRE A).

D _____ con D.N.I. número _____ en nombre propio o en representación de _____ con domicilio en ____ calle o plaza _____ numero __, de conformidad con lo establecido en la carátula, realiza visita y comprobación de los trabajos a realizar con objeto de elaborar un plan real de trabajo acorde a las necesidades y horarios en MERCAGRANADA S.A.

Firmado: D.....

Granada a

13. ANEXO III - COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES.

De acuerdo con el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales**, D. _____ con DNI: _____ en representación de la empresa _____ con CIF N° _____ se

HACE RESPONSABLE y DECLARA:

- a) Tener **organizada la prevención en la empresa** según alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- b) Haber realizado el plan de prevención de su empresa.
- c) **Listado del personal** que trabajará en el servicio especificando: nombre y apellidos, DNI o pasaporte y número de afiliación a la Seguridad Social.
- d) Tener los **seguros** que garantizan la indemnización correspondiente a MERCAGRANADA en caso de daños en las instalaciones o personas de MERCAGRANADA, así como de los relativos al pago de la Seguridad Social de su propio personal, acreditándolo.
- e) Haber adoptado las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA, conociendo y habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en dicho centro y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, conociendo todo el contenido de la **documentación** descrita a continuación:
 1. Normas de actuación para empresas subcontratadas.
 2. Plan de Autoprotección.
 3. Normas de Actuación en Cubiertas.
 4. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.
- f) Haber realizado la **evaluación de riesgos de su empresa** y de todos sus equipos de trabajo, en relación a los trabajos a realizar en MERCAGRANADA. Esta evaluación abarcará también la identificación y evaluación de las diversas tareas realizadas por la empresa, tanto en su centro de trabajo como en el de las empresas contratantes.
- g) Haber adoptado las **medidas de protección y de prevención** y, en su caso, material de protección, tanto colectivo, como individual que deba utilizarse.
- h) Haber **informado a los trabajadores** de los riesgos y medidas de prevención y protección adoptadas.
- i) Haber **formado a los trabajadores** según los riesgos específicos de su puesto de trabajo, medidas de prevención y protección y las medidas a adoptar en materia de primeros auxilios, evacuación y emergencia.
- j) **Realizar la vigilancia de la salud** de los trabajadores de la forma prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 22.

- k) Que comunicará los **accidentes e incidentes de trabajo**, así como su investigación y las medidas correctoras que deriven de la misma.
- l) Promover la **constitución de los órganos de representación** y participación específica de los trabajadores en seguridad y salud, según lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- m) Que en caso de **subcontratación** de más empresas o de trabajadores autónomos se notificará por escrito para verificar el cumplimiento de la coordinación entre contratista y subcontratista, ya que la contrata es la que debe pedir la documentación a la subcontrata (Art. 10 del R.D. 171/2004), siendo su responsabilidad el informar de todos los riesgos.
- n) **Aportar** la documentación que considera necesaria.

En caso de obra, se aplicará el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Fdo. _____ Fecha _____

14. MEDICIONES

Documentos PDF adjuntos.

15. PLANO

Documento PDF adjunto.